

NOTA UOC/DLI/ANDE/N° 326/2026

Asunción, octubre de 2026

Señor

Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la Subasta a la Baja Nacional ANDE N° 2031/2026 para **"Adquisición de Licencias de Software para Ciberseguridad, Comunicación y Control"** – ID: 483220, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:**OBSERVACIÓN N° 1:****1.-CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA****1.Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación****ISO**

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta: Al respecto, aclaramos cuanto sigue:

1. Especificación del objeto y alcance de la certificación: El objeto de la certificación de la norma de calidad ISO 9001:2015 exigida recae directamente sobre el oferente y se circunscribe de manera estricta a los procesos inherentes a la **gestión de soporte técnico, control de niveles de servicio (SLA) y logística de mitigación y entrega de actualizaciones**. No certifica la fabricación física de un producto de hardware, sino la madurez del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del integrador o proveedor en la prestación de servicios tecnológicos avanzados y soporte corporativo.

2. Incidencia de la certificación en la ejecución del contrato: Tratándose de un contrato de licenciamiento y soporte destinado a proteger infraestructuras críticas (redes OT y arquitectura SCADA) que operan en un entorno aislado y sin conexión a Internet, el proveedor no realiza configuraciones directas ni intervenciones físicas en sitio. Por lo tanto, la certificación ISO 9001 incide de forma crítica en la ejecución contractual al garantizar que el adjudicatario cuenta con procesos estandarizados y auditables para:

- **Gestión estandarizada de incidentes y SLA:** Asegura procesos documentados para la recepción de reportes, control estricto de los tiempos de respuesta y un canal de escalamiento ininterrumpido y sin improvisaciones hacia el equipo de ingeniería del fabricante.
- **Logística segura y trazabilidad de entrega offline:** Dado que la ANDE debe aplicar los parches y paquetes de *firmware* en un entorno aislado, la certificación garantiza que el proveedor posee un proceso de calidad validado para la descarga oficial, la verificación de integridad criptográfica (hashes SHA-256) y la entrega segura de los archivos hacia la Institución.
- **Administración del ciclo de vida de la cobertura:** Garantiza la trazabilidad administrativa, el control de vigencias concurrentes y la gestión documental durante los 36 meses del servicio unificado, minimizando el riesgo de interrupciones de soporte por errores de gestión.

3. Empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada:

En el mercado tecnológico actual, un número significativo de empresas integradoras, proveedoras de soluciones de ciberseguridad y licenciamiento corporativo operan bajo estándares internacionales y cuentan con la certificación ISO 9001:2015 vigente, por lo que constituye una exigencia plenamente accesible dentro del mercado formal de tecnologías de la información.

Nº	Empresa	Fuentes
1	Technoma S.A.E.C.A.	https://www.technoma.com.py/ https://www.technoma.com.py/about-us/
2	Atenas Energía S.A. (AES A)	https://aes a.com.py/nosotros/
3	Netlogic S.R.L.	https://www.netlogic.com.py/ https://www.netlogic.com.py/nosotros
4	iTCS S.A.	https://itcs.com.py/ https://py.linkedin.com/company/itcs-s-a-

5	Softshop S.A.	https://www.softshop.com.py/nosotros.php https://www.ultimahora.com/espacio-reservado-softshop-destaca-36-anos-con-gobernanza-de-estandar-internacional
6	Datasystems SAECA	https://www.data.com.py/historia https://www.data.com.py/politica https://datan.com.py/
7	One S.A. (Grupo Datán)	https://datan.com.py/
8	Comtel S.A.	https://www.comtel.com.py
9	Logicalis (Paraguay)	https://www.coasinlogicalis.com/es/premios-y-certificaciones https://itseller.com.py/2023/04/20/el-desarrollo-de-logicalis-en-paraguay/
10	SANRI S.A.	https://sanri.com.py/
11	Infopar (Informática Paraguaya S.A.)	https://infopar.com.py/ https://www.intedya.com/internacional/1108/organizacion-infopar-sa.html

4. Previsión de certificaciones equivalentes:

Cabe destacar que la norma ISO 9001 es el estándar de gestión de calidad más utilizado, difundido y adoptado a nivel local dentro del mercado formal de integradores tecnológicos y proveedores de servicios corporativos en el país. Por esta razón, al tratarse de una credencial de amplia y masiva adopción en plaza, no se consideró necesario ni restrictivo prever normas equivalentes, ya que la gran mayoría de los potenciales oferentes del sector tecnológico ya operan bajo este estándar o cuentan con él de manera habitual, garantizando una concurrencia amplia y transparente sin limitar la participación.

OBSERVACIÓN N° 2:

2.- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Especificaciones Técnicas

Se sugiere incluir orden de compra/orden de servicio/orden de inicio

Verificadas las Condiciones establecidas en el del plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere que el plazo de ejecución sea computado a partir de la recepción de la orden de compra/orden de servicio/orden de inicio por parte del proveedor, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.

Respuesta: Al respecto, aclaramos que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ya establece de forma operativa que el cómputo del plazo de entrega y ejecución se inicia a partir de la emisión y recepción formal de la Orden de Entrega al Proveedor a través del sistema SAP, garantizando plena seguridad jurídica en el inicio de las obligaciones.

Asimismo, respecto a la vigencia contractual máxima de hasta 36 meses estipulada en las Especificaciones Técnicas, la Convocante aclara que el párrafo observado busca destacar la obligación del oferente a tener en cuenta el ciclo de vida actual de los equipos y activos de la institución al momento de formular su oferta. Por lo tanto, el proveedor debe contemplar que la cobertura de soporte por los 36 meses aplicará únicamente para aquellos activos que se encuentren vigentes y elegibles por el oferente, debiendo cotizar y dimensionar la suscripción en función de las restricciones reales de fin de soporte (End-of-Life) vigentes en el mercado, sin que esto altere los mecanismos de emisión de la orden de inicio ni requiera modificaciones adicionales al pliego aprobado.

OBSERVACIÓN N° 3:

3.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1.Documentos del SICP

Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario del Verificador:

Remitir el Dictamen correspondiente.

Respuesta: Al respecto, se incorporan los documentos en el apartado "Documentos" del SICP, conforme a lo indicado por el técnico verificador.

Atentamente,

DCP/DLI

Lic. Jaime A. Miño Q.
Jefe Div. de Licitaciones y Contratos
UOC-ANDE



Firmado
digitalmente
por JAIME
ANTONIO MIÑO
QUINTANA

Responsable UOC/ANDE